

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20538 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1, de Bilbao (Bizkaia) anuncia.

Que en el procedimiento concursal número 56/2008 en el que figura como concursado Técnicas del Caucho M.T.C., S.L., se ha dictado el 28 de mayo de 2012 auto declarando concluso el concurso y el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado para la satisfacción íntegra de los créditos de sus acreedores.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

En dicha resolución se declara que el deudor Técnicas del Caucho M.T.C., S.L. queda responsable del pago a sus acreedores de la parte de sus créditos no satisfecha.

Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare nuevo concurso.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao (Bizkaia), 28 de mayo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120042753-1